y asy se bolbio a botar el dicho cantaro y que de nuevo [illegible]
diere de [illegible] [illegible] en tal ocasion el dicho
cantaro y qualquiera de el y se bolbiere un dicho
regidor [illegible] el dicho [illegible] y lo [illegible]
dos [illegible] tiempo [illegible] como es costumbre
~ E luego para el nombramiento de alguazil mayor en
el estado de hijosdalgo [illegible] formaron [illegible]
[illegible] nombrando cada official
[illegible]
el suyo poniendo el nombre del nombrado y nombrando
en su libro para lo qual se hizo [illegible] nombra-
miento en la forma y manera siguiente
~ El dicho don [illegible] carreño [illegible] nombro por alguazil mayor
en el estado de los hijosdalgo a don [illegible] carreño [illegible]
desta villa hijosdalgo
~ [illegible] hidalgo [illegible] ximenes alcalde nombro a don [illegible]
[illegible] carreño vecino desta villa
~ Don al(ons)o carreño muñoz alferez mayor nombro a don
fernando [illegible] vecino desta villa
~ Don gines [illegible] nombro a don juan [illegible] vecino desta villa
~ Don [illegible] a don juan [illegible] desta villa
~ Don cristobal nuñez de [illegible] a don ju(an) nuñez [illegible]
~ Don cristobal [illegible] a martin del [illegible]
~ manuel hidalgo [illegible] nombro a al(ons)o yañez [illegible] desta villa
~ gines [illegible] nombro a don [illegible] vecino desta villa
~ Don gines de [illegible] nombro a [illegible]
~ Antonio [illegible] a antonio [illegible] vecino desta villa
~ Juan [illegible] nombro a [illegible] desta villa
~ Ant(oni)o [illegible] nombro a [illegible] el viejo
~ Juan [illegible] nombro a [illegible] ximenez el viejo
~ gines [illegible] nombro a [illegible] vecino desta villa
~ Juan [illegible] nombro a don ju(an) [illegible]
~ Juan [illegible] nombro a don [illegible] vecino desta villa